

Signatura: EB 2012/105/R.43
Tema: 13 c)
Fecha: 29 de marzo de 2012
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe de situación del Grupo de trabajo sobre las condiciones combinadas aplicadas por el FIDA

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Iain Kellet

Oficial Financiero Principal y Jefe del
Departamento de Operaciones Financieras
Tel.: (+39) 06 5459 2403
Correo electrónico: i.kellet@ifad.org

Paolo Ciocca

Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: p.ciocca@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 105º período de sesiones
Roma, 3 y 4 de abril de 2012

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que tome nota del informe de situación y apruebe la recomendación que figura en el párrafo 7.

Informe de situación del Grupo de trabajo sobre las condiciones combinadas aplicadas por el FIDA

I. Introducción

1. La Junta Ejecutiva, en su 104º período de sesiones celebrado en diciembre de 2011, aprobó la creación de un Grupo de trabajo sobre las condiciones combinadas aplicadas por el FIDA. Habida cuenta de las preocupaciones manifestadas por los miembros del Fondo, especialmente los miembros prestatarios, y de la necesidad de aumentar los recursos generados internamente durante el período de la Novena Reposición de los Recursos del FIDA, la Junta Ejecutiva convino en que en 2012 se llevara a cabo un examen exhaustivo de las políticas y criterios del FIDA en materia de préstamos, con motivo del cual el Fondo revisará y alineará, en la mayor medida posible, sus condiciones crediticias con las de la Asociación Internacional de Fomento y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, teniendo en cuenta la especificidad del FIDA delineada en el Convenio Constitutivo del FIDA.
2. La Junta Ejecutiva también decidió que el Grupo de trabajo estuviera integrado por dos miembros de la Lista A, uno de la Lista B y un miembro por cada una de las Sublistas de la Lista C, y que los miembros de cada Lista fueran designados por los respectivos Coordinadores. Estos propusieron designar a los países siguientes como miembros del Grupo de trabajo:

Lista A: Canadá y Países Bajos

Lista B: Kuwait

Lista C: Sublista C1: Egipto
Sublista C2: India
Sublista C3: Argentina

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, el Presidente del FIDA nombró a estos países miembros del Grupo de trabajo.

II. Progresos realizados

3. El Grupo de trabajo celebró su primera reunión el 21 de marzo de 2012; en el orden del día figuraba la elección del Presidente y la aprobación de su mandato y el calendario relativo al plan de trabajo.
4. De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, el Grupo de trabajo eligió como Presidente al representante de los Países Bajos. El grupo también examinó la cuestión de la presencia de observadores en sus reuniones y decidió que otros miembros de la Junta Ejecutiva podían asistir en calidad de observadores.
5. El Grupo de trabajo examinó asimismo un proyecto de mandato presentado por el Presidente del FIDA y, tras considerar varias propuestas de modificación, adoptó el mandato que figura en el anexo I. Además, analizó una propuesta de calendario y adoptó la versión del mismo que se adjunta en el anexo II.
6. El Grupo de trabajo convino en recabar de forma oficiosa la opinión de los miembros del Comité de Auditoría y acordó que los respectivos Presidentes analizaran este proceso con mayor detenimiento.

III. Recomendación

7. De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, se invita a la Junta a que apruebe la designación por parte del Presidente del FIDA de los miembros del Grupo de trabajo sobre las condiciones combinadas aplicadas por el FIDA que figuran en el párrafo 2 *supra*.

Mandato del Grupo de trabajo sobre las condiciones combinadas aplicadas por el FIDA

Introducción. Durante el 104º período de sesiones de la Junta Ejecutiva, en el ámbito del examen del tema 14 d) del programa, Introducción de condiciones combinadas y más gravosas para los préstamos del FIDA y del tema 19, Programa provisional y calendario de actividades del 35º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, se convino en establecer un Grupo de trabajo sobre las condiciones combinadas aplicadas por el FIDA, que estaría integrado por representantes de todas las Listas y Sublistas y recibiría apoyo de la Secretaría.

La Junta pidió que el Grupo de trabajo examinara las condiciones crediticias combinadas aplicadas actualmente por el FIDA con arreglo a las Políticas y Criterios en materia de Préstamos y las revisiones propuestas. El grupo se centrará en unas condiciones combinadas comprendidas entre las muy favorables y las ordinarias. También se pidió que el Grupo de trabajo realizara un análisis comparativo de las condiciones ofrecidas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF), teniendo presente la especificidad del mandato del FIDA.

No está previsto que el examen tenga como resultado modificaciones en las condiciones ordinarias o muy favorables aplicadas actualmente por el FIDA.

Mandato

El Grupo de trabajo se encargará de lo siguiente:

1. tomar nota de las condiciones de financiación vigentes y abordar concretamente las condiciones combinadas propuestas, en particular en cuanto a: tipo de interés, plazo, período de gracia y activador de la entrada en vigor;
2. llevar a cabo un análisis acerca de los países que pueden verse más afectados por la introducción de nuevas condiciones, para lo cual habrá de compilar una lista de países que se aproximan al límite de admisibilidad que separa las condiciones muy favorables de las combinadas y preparar un análisis de una página sobre el posible impacto en cada país, y
3. elaborar un informe sobre las constataciones y conclusiones de la actividad descrita *supra*.

Calendario

21 de marzo de 2012	Primera reunión del Grupo de trabajo sobre las condiciones combinadas aplicadas por el FIDA
3-4 de abril	Presentación del informe de situación a la Junta Ejecutiva
Abril – junio	Elaboración de las opciones y preparación de un borrador inicial de informe
22 de junio	Segunda reunión del Grupo de trabajo sobre las condiciones financieras combinadas por el FIDA
16 de julio	Tercera reunión del Grupo de trabajo sobre las condiciones combinadas aplicadas por el FIDA
Julio	Perfeccionamiento del informe
17 de septiembre	Cuarta reunión del Grupo de trabajo sobre las condiciones combinadas por el FIDA
20-21 de septiembre	Presentación del borrador de informe a la Junta Ejecutiva
Septiembre – octubre	Finalización del informe
5 de octubre	Reunión final del Grupo de trabajo sobre las condiciones combinadas aplicadas por el FIDA
12-13 de diciembre	Presentación del informe final a la Junta Ejecutiva
Febrero de 2013	Presentación del informe final al Consejo de Gobernadores